



Instituto Municipal de Desarrollo  
Económico y Empleo de Córdoba



NIF: P1400036H  
RAEL: JA01140214

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLOO 2025 - AUTOEMPLOO 2025- LÍNEA 3: EMPRESAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS O INVESTIGACIONES BIOTECNOLÓGICAS, EN LOS SECTORES BIOMÉDICO, AGROALIMENTARIO Y/O MEDIOAMBIENTAL.-**

La Convocatoria de INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLOO 2025 - AUTOEMPLOO 2025-, así como sus Bases reguladoras, fueron aprobadas por Acuerdo nº 5/2025 primero del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión extraordinaria el 17 de febrero de 2025, siendo publicadas en el BOP nº 40 de 26 de febrero de 2025 anuncio BOP-A-2025-516.

Atendiendo a la Base reguladora nº 13.5 de la Convocatoria:

*"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Instructor procederá al examen de cada solicitud presentada y si comprueba que alguna no reúne los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y/o que no aporta la totalidad de la documentación requerida en la Convocatoria, se requerirá, en base al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la empresa solicitante, para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, (del Anexo I) en un plazo de diez días hábiles, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición"...* o se disminuirá la puntuación otorgada por el solicitante en Autobaremo si la documentación requerida es para acreditar criterios de baremación (Anexo II), o se minorará el importe de la cuantía a subvencionar si la documentación requerida es relativa a la acreditación de la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III), previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas ...".

*"Por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, y de conformidad con lo establecido en los arts. 45.1.b) y 46 de la Ley 39/2015, los requerimientos de subsanación y corrección de errores en las solicitudes, se realizarán mediante la publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/> sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>).*

**Dicha subsanación, en caso de ser necesaria, se realizará accediendo al trámite Instancia general, que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>).**

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2025 -AUTOEMPLOO 2025-. Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones Biotecnológicas en los sectores Biomédico Agroalimentario y o/ Medioambiental.

957 764 229 | [imdeec.es](https://imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 1 de 3

FIRMANTE

BERMUDEZ BERMUDEZ ARACELI

CÓDIGO CSV

uVOFmcpMP4G22zpzJrbkK7zKQYUyKc

NIF/CIF

\*\*\*\*305\*\*\*\*\*

FECHA Y HORA

11/04/2025 10:20:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Instituto Municipal de Desarrollo  
Económico y Empleo de Córdoba



NIF: P1400036H  
RAEL: JA01140214

**Indicando en el asunto " Subsanación Autoempleo 2025 línea 3.** Los documentos presentados en subsanación han de estar emitidos con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha del requerimiento de subsanación."

En virtud de lo expuesto en el párrafo anterior, se requiere a las Empresas solicitantes abajo referidas para que, **en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de la publicación en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos** (Tablón electrónico Edictal), subsanen las deficiencias que se les han señalado, aportando la documentación requerida, **con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición.** Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan y realizadas accediendo al trámite anteriormente indicado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Córdoba a fecha de firma electrónica

LA TÉCNICA INSTRUCTORA

**Nota.- Toda la documentación que según la columna Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2), ha de estar emitida con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha de presentación de la subsanación**

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2025 --AUTOEMPLEO 2025-.  
Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones Biotecnológicas en los sectores Biomédico Agroalimentario y o/ Medioambiental.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 2 de 3

NIF: P1400036H  
RAEL: JA01140214

**CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2024 – AUTO-EMPLEO 2024- LÍNEA LÍNEA 3: EMPRESAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS O INVESTIGACIONES BIOTECNOLÓGICAS, EN LOS SECTORES BIOMÉDICO, AGROALIMENTARIO Y/O MEDIOAMBIENTAL.--**

EMPRESA		CAUSA DE SUBSANACIÓN	
NIF	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
B13630363	GREEN GENETIC TECHNOLOGY, SOCIEDAD LIMITADA -Certificado de titularidad bancaria no presentado. - Informe de Vida Laboral (persona/s promotora/s socia) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social ( día de emisión en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente(autónomo/general o asimilado). O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente. Así mismo, en el caso de estar en el régimen asimilado realizar acreditación mediante el Informe de datos para la cotización trabajadores por cuenta ajena (IDC). - Documento acreditativo* de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). * Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia-Información por Período de Liquidación (Itd/cp-100). - Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF Y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa). Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba.		- Justificantes de gasto y de pago, con fecha valor, de todos los conceptos de la cuenta justificativa.
B14310155	FERTINVECT SL - Informe de Vida Laboral ( persona/s promotora/s socia) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social ( día de emisión en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente(autónomo/general o asimilado). O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente. Así mismo, en el caso de estar en el régimen asimilado realizar acreditación mediante el Informe de datos para la cotización trabajadores por cuenta ajena (IDC). - Documento acreditativo* de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). * Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia-Información por Período de Liquidación (Itd/cp-100).		

 Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2025 –AUTOEMPLEO 2025-.  
Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones Biotecnológicas en los sectores Biomédico Agroalimentario y o/ Medioambiental.

[957 764 229 | imdeec.es](https://www.imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 3 de 3

FIRMANTE

BERMUDEZ BERMUDEZ ARACELI

CÓDIGO CSV

uVOFmcpMP4G22zpzJrbkk7zKQYUyKc

NIF/CIF

\*\*\*\*305\*\*\*\*\*

FECHA Y HORA

11/04/2025 10:20:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmcpMP4G22zzpJrbkK7zKQYUyKC

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 5a0b2bdc33aedbfac5153527bfa177c864dd5dd3

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016686_2025_uVOFm7646014281763546216221629
Órgano:	LA0016686 - IMDEEC-Promoción
Fecha de captura:	11/04/2025 10:14:57
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmcpMP4G22zzpJrbkK7zKQYUyKC



Código QR para validación en sede